

Parral, 18 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2

2.601

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de

Servicios y su Reglamento.

3) El Decreto Exento Nº 5.583, de fecha 24 de Septiembre de 2014, que nombra como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.

4).- El Decreto Alcaldicio Nº 2.409 del 19-12-2014, aprueba Presupuesto Municipal

para el año 2015.

5).- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición de Máquina Retroexcavadora para la Ilustre Municipalidad de Parral".

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere la adquisición de una máquina retroexcavadora para la Municipalidad de Parral", para uso de movimientos de tierra, excavaciones y trabajos diversos.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9.1 de las bases de la licitación referida en el visto Nº 5 anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el 1º llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición de Máquina Retroexcavadora para la llustre Municipalidad de Parral".
- 2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Adquisición de Máquina Retroexcavadora para la llustre Municipalidad de Parral" a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
MARÍA INÉS SOTO CERDA		Directora de SECPLAN
VÍCTOR VALVERDE ROMERO	-34	Director (S) de Obras
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ		Asesor Jurídico

4.- IMPÚTESE el gasto que represente a la cuenta 215.29.05.002 (1-1-1) "Maquinarias y Equipos para la Producción", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

5.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE.

LEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETÁRIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/WR/phea DISTRIBUCION:

1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección SECPLAN (Movilización) – Unidad Técnica;

3.- Dirección de Control;

4.- Asesoría Jurídica;

5.- Dirección SECPLAN;

6.- Carpeta de Licitación.

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ALCALDE (S) DE PARRAL

GRALIDAD OF

ALCALDE